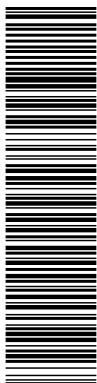



DOCUMENTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2019/9171 DE FECHA:	IDENTIFICADORES Número Resolución: 2019/9171
OTROS DATOS Código para validación: L4YQ1-6T6ZY-ZECZY Fecha de emisión: 20 de junio de 2019 a las 18:01:05 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.FIRMA PROPUESTA 20/06/2019 15:44 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 20/06/2019 17:28 3.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 20/06/2019 17:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 79407371-L4YQ1-6T6ZY-ZECZY C9E21E9BE128DA9B45D732F9D316AD617F046F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO^{.es}

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

DELEGACIONES DEL SR. ALCALDE EN CONCEJALES/AS.

Constituida el pasado 15 de junio la Corporación resultante de las elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019 y determinada la Junta de Gobierno Local mediante resolución de Alcaldía nº 2019/9.166, de 20 de junio, de conformidad con lo establecido en los artículos 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10.2 y 14 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, y con el fin de agilizar la gestión municipal, procede designar Concejales de Gobierno y Concejala Delegada con las funciones que se señalan seguidamente.

RESUELVO:

1º.- Delegar en los Concejales que a continuación se indican y que tendrán carácter de Concejales de Gobierno las competencias de esta Alcaldía, incluidas las resolutorias y las referentes a los recursos de reposición que se planteen, para las materias que respectivamente se relacionan, con excepción de las declaradas como indelegables en el citado artículo 124.5 de la Ley 7/1985:

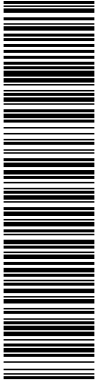
D. Gerardo Antuña Peñalosa: Concejale de Gobierno de CONTRATACIÓN Y SERVICIOS BÁSICOS. La delegación incluye: contratación, limpieza viaria y recogida de basuras, parques y jardines, y promoción del medio rural.

Dña. Covadonga Díaz Álvarez: Concejala de Gobierno de JUVENTUD. La delegación incluye: juventud, centros de estudio y autorización de fiestas.

D. José Luis Costillas Gutiérrez: Concejale de Gobierno de EDUCACIÓN, CULTURA, CENTROS SOCIALES, SALUD PÚBLICA Y CONSUMO. La delegación incluye: educación, bibliotecas, escuelas de música, cultura, centros sociales, salud pública y consumo (OMIC).

D. Mario Arias Navia: Concejale de Gobierno de INTERIOR, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ATENCIÓN CIUDADANA. La delegación incluye: organización, personal, prevención de riesgos laborales, gestión del patrimonio, cementerios, registro y estadística, archivo y documentación, participación, transparencia, atención ciudadana, registro de parejas de hecho, protocolo y relaciones institucionales.

DOCUMENTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2019/9171 DE FECHA:	IDENTIFICADORES Número Resolución: 2019/9171	
OTROS DATOS Código para validación: L4YQ1-6T6ZY-ZECZY Fecha de emisión: 20 de junio de 2019 a las 18:01:05 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.FIRMA PROPUESTA 20/06/2019 15:44 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 20/06/2019 17:28 3.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 20/06/2019 17:56	ESTADO FIRMADO 20/06/2019 17:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7940737-L4YQ1-6T6ZY-ZECZY C9E21E9BE128DA9B45D732F9D316AD617F046F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

D. Javier Cuesta Menéndez: Concejal de Gobierno de ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIÓN. La delegación incluye: economía, hacienda y recaudación, presupuestos, fondos europeos, promoción económica y empleo, comercio y mercados, transformación digital y comunicación.

D. Ignacio Cuesta Areces: Concejal de Gobierno de URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y DISTRITOS. La delegación incluye: planeamiento y gestión urbanísticos, disciplina urbanística, medio ambiente, planificación de la movilidad, aguas y saneamiento, vías públicas (urbanas y rurales), construcción y mantenimiento de edificios y patrimonio, alumbrado público (urbano y rural) y eficiencia energética, transportes y distritos.

D. Alfredo García Quintana: Concejal de Gobierno de HOSTELERÍA, TURISMO Y CONGRESOS. La delegación incluye: hostelería, turismo y congresos.

D. José Ramón Prado Pérez: Concejal de Gobierno de SEGURIDAD CIUDADANA. La delegación incluye: tráfico y sanciones de tráfico, servicio de extinción de incendios y salvamentos (SEIS) y protección civil.

Dña. Concepción Méndez Suárez: Concejala de Gobierno de POLÍTICAS SOCIALES Y DEPORTES. La delegación incluye: políticas sociales, migración, promoción de la igualdad, cooperación al desarrollo, familia e infancia, mayores, discapacidad y dependencia, y deportes.

2º.- Delegar como Concejala Delegada en doña Leticia González Álvarez las materias de políticas sociales, migración, promoción de la igualdad, cooperación al desarrollo, familia e infancia, mayores, discapacidad y dependencia, actuando bajo la dirección de la Concejalía de Gobierno del Área de Políticas Sociales y Deportes que tendrá las facultades resolutorias en la materia.

3º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Boletín Informativo Municipal así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.